Sentenciado: RODRIGO GARCÍA GÓMEZ

**CUADERNO DE PRESIDENCIA** 

Causa Penal Federal: 212/2018

Auto: 12 de noviembre del 2019

SIPE: 368/2019



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SOCIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A SU REALIZ

Atento al contenido del oficio 14896/2019, signado por el Secretario del Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó que el sentenciado RODRIGO GARCÍA GÓMEZ, dio cumplimiento al sustitutivo de la pena de prisión impuesta por multa y pagó la cantidad a que fue condenado como sanción pecuniaria que le fueron establecidas para gozar del citado sustitutivo y la multa impuesta como sanción; en esa tesitura, al decretarse la extinción de las penas impuestas al haber dado cumplimiento al sustitutivo de la pena por multa, se le rehabilitó TRIBUNAL SUPERIGR DE JUSTICIA de derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este

DEL ESTADO DE MORELOS Tribunal y en observancia a lo comunicado, se restituye al prenombrado senienciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del

conocimiento por medio del boletín judicial 7416, transmitido el veintidós de sin perjuicio de que se encuentre suspendido

OLETIN JUDICI sen fales derechos por causa diversa; en tal virtud, se encuentra en posibilidad

de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras,

árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, a 12 de noviembre de 2019. SECRETARIA GENERAL DE AÇUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARÍA MURIAS GUZMÁN.

**DE ACUERDOS**